

tes heran debue. Calidos y haunt sido goce menos
 de la medida señalada y son desechados como expre
 so el di' pasado y los otros. Y des haen pues el desuso
 y exaruen. Y solicitando el Cumplim' de lo que
 fueron desechados solo diener la Seguridad de lo
 faltando los otros dos sin embargo de las muchas
 dilas y q'odos medios han escusado y tambien la es
 perancian aun más de su facilidad. El que fue dese
 nido en la favel y robro estando deseniado para
 haer el serui. y que el haer mis de Mercaderes no
 ha cumplido con el ombre que le se pario de guardar
 quessa. Entendido q' esta es una aguerda y q' los
 Comisarios. temitan los dos que estan de onra con la
 Mayor Baredad au de vino. Lo mismo si facilitaren
 el que esta y de no hallarlo Continuar las dilas. hasta
 el logro de remision y q' quede Cumplido ex serui.
 Orden enese by uncam. Una de y de Alonso Lambert
 apoderado de la Hacienda de San Blas. Hebe en que
 pide se libren la mitad de denos del Provedo de
 Dropio. Cumplido en Ouna. Equam de los para
 do de este año enq. de lo que era un. dem adha
 obienda como esta mandado. Y se escusaria de
 M' de J. del R' Duque de Cones de Castilla de Casa
 P'onso asor por Carta de pago Entendido q' era su
 ag. reite y libarlo en el primer Cabildo trayendole la un
 del Provedo.

Concederle



de...
 Martin de...